



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

**7908**

*Resolución del Administrador tributario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2022*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2022:

- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Colegio de Economistas de Madrid (CEMAD) relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del Portal de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en nombre y representación de terceras personas.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alaró y la ATIB en materia de gestión tributaria de la tasa para la prestación de los servicios de recogida y tratamiento de basuras.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campanet y la ATIB para la recaudación en período voluntario y ejecutivo de determinados tributos locales y para la gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campanet y la ATIB en materia de gestión tributaria de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras y incineración y de la tasa ocupación vía pública (vados).
- Convenio de colaboración entre la ATIB y el Colegio de Economistas de Alicante relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del Portal de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en nombre y representación de terceras personas
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puigpunyent y la Agencia Tributaria de las Illes Balears relativo a la gestión de pago de tasas administrativas y precios públicos locales que se rigen por el sistema de declaración- liquidación o autoliquidación a través del Portal web de la ATIB ( [www.atib.es](http://www.atib.es)).
- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el Colegio de Economistas de Valencia relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del Portal de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en nombre y representación de terceras personas
- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el Colegio de Economistas de Valencia relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del Portal de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en nombre y representación de terceras personas.
- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Lloseta para la gestión de expedientes sancionadores relativos a infracciones derivadas del incumplimiento de las ordenanzas municipales o de infracciones administrativas que corresponda al Ayuntamiento la competencia para su tramitación
- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el Colegio Vasco de Economistas relativo al pago y presentación de declaraciones y documentos tributarios por vía telemática a través del Portal de la Agencia Tributaria de las Illes





Balears en nombre y representación de terceras personas

- Convenio de colaboración entre la Conserjería de Presidencia, Función Pública y Igualdad, la Escuela Balear de Administración Pública y la Agencia Tributaria de las Illes Balears de delegación de la competencia para la convocatoria y la gestión del proceso de estabilización de este ente público

- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears i el Ayuntamiento de Alaró relativo a la gestión de pago de tasas administrativas y precios públicos locales que es rigen por el sistema de declaración- liquidación o autoliquidación a través del Portal web de la ATIB ( [www.atib.es](http://www.atib.es))

Palma, *(firmado electrónicamente: 15 de septiembre de 2022)*

**El administrador tributario**

(Por vacante de la Dirección de la ATIB. Art.5.3. Orden 22/12/16, BOIB núm 163 de 29/12/16)

Alberto Roibal Hernández

